

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACUICULTURA CEUTA, S. A.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 170, 168, 260, 156, 163 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general universal de «Acuicultura Ceuta, Sociedad Anónima», celebrada en Ceuta, en el edificio «Ceuta Center», con fecha 21 de junio de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto tercero del orden del día.—Acuerdo de compra de acciones propias para su amortización, al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, al 75 por 100 del nominal de las mismas.

Punto cuarto del orden del día.—Reducción del capital social. En cumplimiento de lo indicado en los artículos 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda la reducción del capital social a cero en compensación de pérdidas, por importe de 219.465.000 pesetas.

Punto quinto del orden del día.—Ampliación de capital por compensación de créditos. Al amparo del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda ampliar el capital social en 189.810.000 pesetas, en compensación de créditos.

Punto sexto del orden del día.—Reducción de capital. Según los artículos 163 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser los fondos propios inferiores a los dos tercios del capital, procede la reducción de capital en compensación de pérdidas, por lo que todos los presentes, por unanimidad, acuerdan reducir el capital social en compensación de pérdidas en un 25 por 100 del nominal, resultando un capital de 142.375.500 pesetas.

Ceuta, 11 de julio de 2001.—El Presidente Consejo delegado.—39.485.

### AGRÍCOLA DEL VALSEQUILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA ACHECOLANDETA, S. L. (Sociedad absorbida íntegramente participada)

*Acuerdo de fusión*

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día

19 de julio de 2001, con carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, calle Fuente del Rey 16, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» y de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada».—39.936. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2001

### ALMACENES FONCASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca la Junta general extraordinaria de la sociedad «Almacenes Foncastur, Sociedad Anónima», en el domicilio social, el día 13 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 14 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión de la sociedad.

Segundo.—Aplicación del resultado de la sociedad en el ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los señores socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado que se van a someter a aprobación, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Oviedo, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Elviro Vázquez Sariego.—41.071.

### APARCAMIENTOS PASEO MALLORCA, S. A.

En Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de junio último, con participación de acciones representativas de más del 50 por 100 del capital social desembolsado, se acordó la reducción en 15.698.500 pesetas de dicho capital, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la compañía, fijación en 266.874.500 pesetas del citado capital y materialización de la reducción mediante entrega en efectivo de 500 pesetas por acción a los socios. Cada una de dichas acciones tendrá en lo sucesivo un valor de 8.500 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—39.452.

### ARIACA-15, S. L. (Sociedad absorbente)

### HEGRA-3, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Ariaca-15, Sociedad Limitada», y «Hegra-3, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Hegra-3, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Ariaca-15, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat y Esplugues de Llobregat, 26 de Junio de 2001.—Los Administradores.—40.226. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2001